




**MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL DUEÑAS**
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 10, LEY
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA:

SE HACE CONSTAR:

Que, durante el mes de **ENERO de 2,026**, la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Departamento de Sacatepéquez, no suscribió contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones, de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Y para uso que al interesado convenga, extendiendo, sello y firma la presente a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis.

Licda.  Nilda Marisol Cachupe Quiñonez
Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal

